

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

60**MADRID**

URBANISMO

**Área de Gobierno de Urbanismo y Vivienda
Dirección General de Gestión Urbanística
Subdirección General de Promoción del Suelo
Departamento de Gestión Zona I**

La directora general de Gestión Urbanística, por su resolución de 14 de febrero de 2011, ha dispuesto lo siguiente:

«Primero.—Someter a información pública durante un plazo de veinte días la reparcelación voluntaria correspondiente a los terrenos afectados por el Plan Especial de Mejora de la Ordenación Urbana del APE 08.14, presentado por la mercantil “Gran Jorge Juan, Sociedad Anónima”, formalizada mediante escritura pública otorgada el día 28 de enero de 2011 ante el notario de Madrid don Antonio Pérez-Coca Crespo con el número 216 de su protocolo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 88 de la Ley del Suelo de la Comunidad de Madrid.

Segundo.—Disponer la publicación de la presente resolución en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, con notificación individualizada a los afectados».

Cuantas personas se consideren interesadas podrán examinar dicho expediente (RG.^a número 711/2011/2.238) en las mañanas de los días hábiles del plazo señalado, que empezará a contar desde la publicación del presente acuerdo en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, en la Unidad Técnica de Información Urbanística del Área de Gobierno de Urbanismo y Vivienda, sita en la calle Guatemala, número 13, y presentar dentro del indicado plazo los escritos de alegaciones que a su derecho convenga.

Madrid, a 14 de febrero de 2011.—La directora general de Gestión Urbanística, Isabel Barona Villalba.

(02/1.666/11)